



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**CELEBRADO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON ABELARDO GÁLVEZ MORENO.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

DON JOSÉ RAMÓN GALLEGO FERNÁNDEZ.  
DOÑA MANUELA MARTÍNEZ CELAYA.

**CONCEJALES:**

DON VALERIANO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.  
DON ENRIQUE PRIETO LÓPEZ.  
DON DANIEL SANCHA CAÑADAS.  
DON ANTONIO SERRANO FERNÁNDEZ.  
DON FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ SÁNCHEZ.  
DOÑA FRANCISCA MORENO QUINTANILLA.

**SECRETARIA-INTERVENTORA:**

DOÑA CARMEN CULEBRAS IZQUIERDO.

En la villa de San Pedro, a veintiocho de abril de dos mil catorce.

Debidamente convocados y notificados en forma, del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abelardo Gálvez Moreno, los señores reseñados al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Actúa de Secretaria, Doña Carmen Culebras Izquierdo.

Siendo las veinte horas, el Señor Presidente declaró abierto el acto, pasándose al estudio del orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.** Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta al resto de los concejales si hay alguna rectificación que hacer al acta correspondiente, a la sesión extraordinaria del día 22 de noviembre de 2013. No se formula reclamación alguna, siendo aprobada la misma por UNANIMIDAD.

**2.- SORTEO MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL. ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2014.** Se informa por la Secretaria que en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General procede realizar entre los días vigesimoquinto y vigesimonoveno posteriores a la convocatoria, el sorteo de los miembros que han de formar las mesas electorales para los comicios del próximo 25 de mayo.

Se realiza el sorteo del Presidente y los Vocales de la mesa electoral para el municipio de San Pedro (Albacete), teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26.2 y 3 de la LOREG, con el siguiente resultado:

**TITULAR:**

PRESIDENTE: DOÑA PALOMA CELAYA MOLINA, D.N.I. N° 47079531A, ELECTOR N° U0106

1° VOCAL: DOMA Mª JOSÉ GARCÍA HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 47090203A, ELECTOR N° U0264.

2° VOCAL: DOÑA JENNIFER NAVARRO MUÑOZ, D.N.I. N° 47399918T, ELECTOR N° U0721.

**SUPLENTES:**



**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO**  
**02326 (Albacete)**

1º DE PRESIDENTE: DOMA IRIS MORCILLO MARTÍNEZ, D.N.I. Nº 47068890B, ELECTOR Nº U0637.

2º DE PRESIDENTE: DON JOSÉ ÁNGEL GÁLVEZ MORENO, D.N.I. Nº 52757896J, ELECTOR Nº U0231.

1º DE 1º VOCAL: DON PEDRO JOSÉ GÁLVEZ GARCÍA, D.N.I. Nº 05148955Z, ELECTOR Nº U0219.

2º DE 1º VOCAL: DOÑA ÁNGELES ROSA LÓPEZ, D.N.I. Nº 44377614B, ELECTOR Nº U0862.

1º DE 2º VOCAL: DON FERNANDO GÁLVEZ MORENO, D.N.I. Nº 52758653B, ELECTOR Nº U0229.

2º DE 2º VOCAL: DON LUIS GÓMEZ GÓMEZ, D.N.I. Nº 74461658D, ELECTOR Nº U0338.

El Pleno por UNANIMIDAD acuerda dar por válido este sorteo y remitir una copia del mismo a la Junta Electoral de Zona para que procedan a su notificación.

**3- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.** Se da cuenta al Pleno de la Corporación de las siguientes resoluciones de la Alcaldía, procediéndose a la lectura de cada uno de estos Decretos.

- Decreto núm. 124/2013, aprobando solicitar subvención para la gestión de un Centro de la Mujer, anualidad 2014.
- Decreto núm. 125/2013, por error sin contenido.
- Decreto núm. 126/2013, expediente de modificación de créditos, al haberse concedido al Ayuntamiento de San Pedro, una subvención por importe de 4.590,00 euros, para el desarrollo de la Prórroga del Programa Dipualba Empleo año 2013.
- Decreto núm. 127/2013, expediente de modificación de créditos, al haberse concedido al Ayuntamiento de San Pedro una subvención para el desarrollo del 2º semestre de 2013 del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Decreto núm. 128/2013, autorizando el cambio de titularidad del establecimiento de café-bar sito en calle La Vega, núm. 24 a favor de doña M<sup>a</sup> Ángeles y doña Honorada Rosa López.
- Decreto núm. 129/2013, alta en el Padrón Municipal de Habitantes de don Denis Sabic Sulic.
- Decreto núm. 130/2013, autorizando el cambio de domicilio en el Padrón Municipal de habitantes a don Victor Gálvez Guerrero y su hijo.
- Decreto núm. 131/2013, autorizando el corte del camino “Los Pinicos”, a lo largo del polígono 20 del catastro de rústica de San Pedro, con motivo de la celebración de una cacería el día 21 de diciembre de 2013.
- Decreto núm. 132/2013, requiriendo a don José M<sup>a</sup> Navarro Jiménez, para que presente en el plazo de dos meses proyecto de legalización de las obras realizadas en Casas de Abajo.
- Decreto núm. 133/2013, alta en el Padrón Municipal de Habitantes de doña María Herrera Gómez.
- Decreto núm. 134/2013, expediente de modificación de créditos, al haberse concedido al Ayuntamiento de San Pedro (Albacete) una subvención para la organización de la VI Carrera Popular.
- Decreto núm. 135/2013, expediente de modificación de créditos, al haberse concedido al Ayuntamiento de San Pedro (Albacete) una subvención para mantenimiento del pabellón polideportivo municipal.



**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO**  
**02326 (Albacete)**

- Decreto núm. 136/2013, expediente de modificación de créditos con los ingresos que proceden de la devolución del remanente de tesorería de la Gestión Tributaria Provincial de Albacete para compensar pagos al Consorcio Provincial de Medio Ambiente.
- Decreto núm. 1/2014, alta en el padrón municipal de habitantes de don Juan Navarro García y su hijo.
- Decreto núm. 2/2014, alta en el padrón municipal de habitantes de don Mitko Gospodinov Kotsov y su familia.
- Decreto núm. 3/2014, autorizando el cambio de domicilio de don Dochie Negrean y su familia.
- Decreto núm. 4/2014, incorporación al Servicio de Ayuda a Domicilio de don Víctor Manuel Gálvez Valero.
- Decreto núm. 5/2014, aprobando la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2013.
- Decreto núm. 6/2014, concediendo a don José Molina González, licencia de segregación de la vivienda sita en calle Pozo, núm. 14 de la pedanía de Cañada Juncosa.
- Decreto núm. 7/2014, alta en el padrón municipal de habitantes de don Julián Navarro López.
- Decreto núm. 8/2014, expediente de modificación de créditos, al haberse concedido al Ayuntamiento de San Pedro (Albacete) un Taller de Empleo.
- Decreto núm. 9/2014, autorizando el uso de la Casa de Cultura de San Pedro a la Asociación cultural Escuela de Música de San Pedro (Albacete).
- Decreto núm. 10/2014, alta en el padrón municipal de habitantes de don Ignacio Martínez Guerrero y su familia.
- Decreto núm. 11/2014, expediente de modificación de créditos, subvención concedida para mantenimiento Centro de la Mujer de San Pedro (Albacete).
- Decreto núm. 12/2014, constituyendo la Comisión Mixta para proceder a la selección del personal directivo, docente, de apoyo y alumnos del Taller de Empleo “La Vega”.
- Decreto núm. 13/2014, aprobando las bases de la convocatoria pública para la contratación laboral temporal de un director, un monitor y 10 alumnos del Taller de Empleo “La Vega”.
- Decreto núm. 14/2014, aprobando la participación en el Plan Provincial de Obras y Servicios correspondiente a la anualidad 2014.
- Decreto núm. 15/2014, concediendo licencia de actividad a Telefónica Móviles España, S.A., para una estación base de telefonía móvil en la parcela 33 del polígono 16 del catastro de rústica de San Pedro (Albacete).
- Decreto núm. 16/2014, concediendo licencia de actividad a Telefónica Móviles España, S.A., para una estación base de telefonía móvil en la parcela 83 del polígono 18 del catastro de rústica de San Pedro (Albacete).
- Decreto núm. 17/2014, alta en el padrón municipal de habitantes del hijo de doña M<sup>a</sup> José González Cifuentes.
- Decreto núm. 18/2014, aprobando solicitar aplazamiento y fraccionamiento de la deuda con el Consorcio Provincial de Medio Ambiente.
- Decreto núm. 19/2014, autorizando el cambio de domicilio de doña M<sup>a</sup> Dolores Quintanilla Córcoles.
- Decreto núm. 20/2014, concediendo la incorporación al Servicio de Ayuda a Domicilio de don Ernesto Martínez Córcoles.



## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO

02326 (Albacete)

- Decreto núm. 21/2014, concediendo la incorporación al Servicio de Ayuda a Domicilio de doña Aurelia Pérez García.
- Decreto núm. 22/2014, alta en el padrón municipal de habitantes de don Mircho Tsvetanov Mirchov.
- Decreto núm. 23/2014, aprobando proyecto para la adecuación de un local municipal para Tanatorio Municipal en San Pedro y solicitar a la Asociación SACAM una ayuda con cargo a los fondos Leader 2007/2013 para este proyecto.
- Decreto núm. 24/2014, autorizando el cambio de domicilio de don Francisco Javier Martínez Guerrero.
- Decreto núm. 25/2014, aprobando lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la contratación laboral temporal de un director/a, un monitor/a y 10 alumnos/as del Taller de Empleo “La Vega”.
- Decreto núm. 26/2014, alta en el padrón municipal de habitantes de don Pedro José Martínez Moreno.
- Decreto núm. 27/2014, aprobando las memorias valoradas y solicitar ayuda con cargo al Programa Dipualba Empleo 2014.
- Decreto núm. 28/2014, sometiendo a examen de la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del ejercicio 2013.
- Decreto núm. 29/2014, declaración de situación de fuera de ordenación del inmueble sito en calle Castillicos, núm.125.
- Decreto núm. 30/2014, declaración de situación de fuera de ordenación del inmueble sito en calle Ermita, núm. 22 de la pedanía de Cañada Juncosa.
- Decreto núm. 31/2014, aprobando las memorias valoradas y solicitar ayuda con cargo al Plan Especial Zonas Rurales Deprimidas año 2014.
- Decreto núm. 32/2014, alta en el padrón municipal de habitantes de don Agustín Moreno Munera.
- Decreto núm. 33/2014, declaración de situación de fuera de ordenación del inmueble sito en la calle Pozo, núm. 14 de la pedanía de Cañada Juncosa.
- Decreto núm. 34/2014, elevando a definitiva la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del proceso de selección de un director, un monitor y 10 alumnos del Taller de Empleo “La Vega” y constituir una bolsa de trabajo para cubrir posibles eventualidades.
- Decreto núm. 35/2014, inicio expediente ampliación de licencia municipal de actividad del Restaurante Montecristo, S.L. para incluir la actividad de elaboración y envasado de semiconservas.

Se pregunta por el Sr. Alcalde-Presidente si una vez dada cuenta de los Decretos, los concejales quieren plantear alguna aclaración o pregunta al respecto.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, don Daniel Sancha Cañadas, para pedir que se aclare el contenido del Decreto núm. 29/2014.

Le informa la Secretaria-Interventora que el texto refundido de la Ley del Suelo permite la inscripción de las obras nuevas terminadas que no han obtenido la correspondiente licencia urbanística que reúnan los requisitos que se han recogido en el informe emitido por los técnicos municipales y que constan en el Decreto. Una vez transcurridos los cuatro años previstos para adoptar las medidas de protección o restauración de la legalidad urbanística, quedan fuera de



**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO**  
**02326 (Albacete)**

ordenación pero se pueden inscribir en el Registro de la Propiedad. El régimen jurídico aplicable es el que regulan los artículos 182.4 del Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el TRLOTAU y el artículo 85 del Decreto 34/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del TRLOTAU.

La Corporación se dio por enterada.

**4º.- DAR CUENTA DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CUARTO TRIMESTRE DE 2013 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2014 Y SU ENVÍO AL M. HACIENDA Y A. PUBLICAS.** Se informa por la Secretaria-Interventora que en cumplimiento del artículo 10 de la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre, la administración que cuenta con un Plan de Ajuste, acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas debe remitir durante su vigencia y antes del día 15 del primer mes de cada trimestre una serie de información, en relación con las medidas propuestas para llevar el seguimiento del Plan de Ajuste aprobado.

La información relativa al seguimiento del 4º trimestre de 2013, se ha enviado con fecha 20 de enero de 2104 (registro de salida núm. 113), a través de la plataforma habilitada en la página del Ministerio y en el informe que tiene que emitir la Secretaria-Interventora, se indica que es favorable y se han cumplido las previsiones en él recogidas.

La información relativa al seguimiento del 1º trimestre de 2014, se envió igualmente el 9 de abril de 2014, con registro de salida núm. 591 e igualmente en el informe de Intervención, que se debe acompañar, se recoge el seguimiento favorable de este Plan en el período indicado.

La Corporación se dio por informada.

**5º.- DAR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE REMITIR LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2013 AL M. DE HACIENDA Y A. PÚBLICAS.** Se informa por la Secretaria-Interventora del envío, a través de la plataforma habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la ejecución trimestral correspondiente al Presupuesto Municipal para 2013.

De esta manera el día 23 de enero de 2014, con registro de salida núm. 126, se envió la correspondiente al 4º trimestre de 2013 y conforme a los datos enviados, el Ayuntamiento de San Pedro (Albacete), cumple durante este año con el objetivo de la regla del gasto y con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

La Corporación se dio por informada.

**6º.- DAR CUENTA COMUNICACIÓN AL M. HACIENDA Y A. PUBLICAS DEL CUMPLIMIENTO DE REMITIR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014.** En cumplimiento de lo regulado en el art. 15.2 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y dentro del plazo concedido para ello el Ayuntamiento de San Pedro (Albacete) ha remitido al Ministerio de Hacienda y





**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO**  
**02326 (Albacete)**

Administraciones Públicas la información correspondiente al presupuesto municipal para el ejercicio 2014.

De los datos aportados se desprende que el Ayuntamiento de San Pedro (Albacete) cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria así como con el objetivo de regla del gasto en el presupuesto municipal para el ejercicio 2014, aprobado por el Pleno Municipal.

Esta información se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, con fecha 13 de marzo de 2014 y registro de salida núm. 480.

La Corporación se dio por enterada.

**7º.- INFORMAR DE LA CUENTA DE GESTIÓN TRIBUTARIA EMITIDA POR GESTALBA (GESTIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL DE ALBACETE), AÑO 2013.** Se informa por la Secretaria que con fecha 31 de diciembre de 2013 se ha emitido por la Gestión Tributaria Provincial de Albacete (GESTALBA), órgano al que el Ayuntamiento de San Pedro (Albacete) tiene delegada la recaudación de impuestos y tasas. La cuenta de gestión correspondiente al ejercicio 2013 en lo que corresponde a recibos, certificaciones y liquidaciones.

La cuenta rendida por GESTALBA, corresponde y coincide con las cantidades pendientes de cobro, que por los conceptos recaudados aparecen en las liquidaciones de los presupuestos municipales, de los ejercicios 2009 a 2013.

En resumen las cantidades pendientes de cobro se desglosan:

➤ Certificaciones:	2.101,42
➤ Liquidaciones:	597,70
➤ Recibos:	28.608,31
<b>Total:</b>	<b>31.307,73</b>

Una vez informada la Corporación, se aprueba por UNANIMIDAD la cuenta de gestión rendida por GESTALBA, con el pendiente de cobro indicado.

**8º.- APROBACIÓN PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA “UA-1, SECTOR PI-A-1, AR-A” (POLÍGONO INDUSTRIAL).** Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2013, emitiendo el informe preceptivo a los efectos de lo dispuesto en el art. 81.4 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU.

Informa la Secretaria que este informe está condicionado al complemento y subsanación, con anterioridad a la aprobación del PAU por el Pleno del Ayuntamiento de una serie de cuestiones que se recogen en el mismo.

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente explicando que efectivamente el informe tiene una serie de condicionantes pero que siempre es así. Estos condicionantes afectan al registro del



**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO**  
**02326 (Albacete)**

polígono, en el Registro de Programas de Actuación Urbanizadora y de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, que aunque no es algo obligatorio nosotros si queremos inscribir nuestro PAU en ese registro.

Tras toda la tramitación efectuada nos encontramos en la última etapa de la misma que es la aprobación del PAU por el Pleno del Ayuntamiento.

Se expone por el Sr. Alcalde los condicionantes que se recogen en el informe preceptivo emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo mencionado. En primer lugar se debe justificar la evacuación y depuración de las aguas residuales del polígono. Con respecto a las EDAR hay un plan de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha desde el año 2005 en el que se hicieron convenios con los Ayuntamientos. El primer convenio firmado con este Ayuntamiento es del año 2006, el precio de la depuración salía a 42 céntimos. En este primer proyecto la obra consistía en unir un colector desde Pozuelo, San Pedro y Balazote. Tras una reunión ya siendo yo Alcalde con la Dirección General en Toledo se optó por hacer una depuradora en cada pueblo porque estábamos a expensas de lo que hicieran Pozuelo y Balazote. El último convenio firmado es de fecha 24 de mayo de 2011. Ahora mismo está todo paralizado y estamos a la espera de ver como se resuelve, he tenido varias reuniones con Directores Generales en Toledo con respecto a este asunto. La depuradora nueva estará situada en el mismo sitio en el que se encuentra ahora pero ampliada, esto nos permite asumir el crecimiento que puede tener San Pedro (Albacete). La justificación ante Urbanismo se resuelve puesto que la depuradora nueva ya tiene previsto la actual población de San Pedro (Albacete) mas el polígono industrial. En el polígono industrial en la parte más baja lo que hay previsto es un decantador de grasas.

De esta manera ante la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo quedaría justificada la evacuación y depuración de las aguas residuales del polígono industrial.

Otro condicionante se refiere al vertido de aguas pluviales al dominio público hidráulico, para lo que se deberá contar con la autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar. El Plan de Ordenación Municipal de San Pedro (Albacete) fue informado favorablemente por la Confederación Hidrográfica del Júcar y lo único que ocurre que cada unidad que se desarrolle tiene que ir justificada más al detalle. Ya se están vertiendo las aguas pluviales a la Cañada, esto lo pide la Confederación Hidrográfica del Júcar por si cambian de destino estas aguas. De esta manera se justificaría este condicionante.

Otra cuestión que plantean es que el Ayuntamiento debe aclarar si finalmente será necesaria una nueva captación para abastecer al polígono, apreciando una contradicción entre el Servicio de Hidrogeología de la Diputación Provincial y el proyecto de urbanización del polígono que piden que se aclare. Informa el Sr. Alcalde que cuando se hace el PAU se delimita una zona de actuación, en principio se tenía previsto hacer un sondeo en el Cerro y es lo que figura en el PAU, cuando se hace el sondeo en esa zona se comprueba que no hay suficiente caudal. Al hacer un segundo sondeo en la zona del campo de fútbol, comprobamos que tiene mucho caudal y será de allí de donde se suministre el agua al polígono industrial con la tubería que hay de 200 en los antiguos terrenos donde se tenía previsto hacer el polígono, que se prolongará hasta llevarla al polígono industrial actual. Esto es lo que Urbanismo quiere que se aclare y se justifique. De esta manera quedaría también subsanada esta cuestión.



**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO**  
**02326 (Albacete)**

Por último la Comisión Provincial solicita que se aporte el proyecto de construcción del acceso al polígono industrial “El Llano” y considerarlo como parte integrante del PAU quedando garantizada la financiación de estas obras. Informa el Sr. Alcalde que se ha presentado el proyecto de acceso que está autorizado por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento con fecha 13 de septiembre de 2013, esto era lo más difícil lo más complicado era que nos aprobaran el punto de acceso. Esta petición se entiende si se tratara de un polígono de gestión privada, exigiendo que el acceso se incluya en la Unidad de Actuación, con esta subsanación Urbanismo lo que hace es cubrirse un poquito las espaldas. Nuestro polígono industrial es de promoción pública quedando garantizado por el Ayuntamiento que se va a hacer el acceso conforme al proyecto aprobado. La entrada al polígono tiene un coste aproximado de 180.000,00 euros, por lo que para su ejecución recurriremos a convenios de financiación.

Lo que pretendemos, al someter la aprobación del PAU ante el Pleno del Ayuntamiento de San Pedro (Albacete), es poder hacer el proyecto de reparcelación y de esta manera continuar con su ejecución.

A la vista de las informaciones realizadas por el Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno del Ayuntamiento de San Pedro (Albacete) aprueba por UNANIMIDAD el Programa de Actuación Urbanizadora UA1 Sector PL-A-1, AR-A. Polígono Industrial “El Llano”.

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, quiere preguntar el portavoz del Grupo Socialista, sobre el uso del agua de la tubería que ha mencionado el Sr. Alcalde, que se encuentra en los terrenos del antiguo polígono, si se puede utilizar esa agua sin ningún tipo de control o si el Ayuntamiento cobra algo por su uso, quiere saber cómo se organiza la utilización del agua en esa tubería ya que han recibido quejas con respecto a este tema y le ha extrañado el comentario del Alcalde.

Le explica el Sr. Alcalde que sólo se permite hacer uso del agua de esa tubería a los agricultores para el herbicida. El uso que se hace de esa tubería y para esta finalidad es irrisorio y se autorizó porque consideramos que con esta solución les quitábamos un problema a los agricultores.

**9º.- PARTICIPACIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL ANUALIDAD 2014 Y REMANENTES DEL MISMO.** Se informa por el Sr. Alcalde-Presidente que con fecha 12 de febrero de 2014 el Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, solicitó a este Ayuntamiento que se indicaran las obras previstas para incluir en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, correspondientes al ejercicio 2014 y sus remanentes.

Dada la urgencia del requerimiento por Decreto de la Alcaldía núm. 14/2014, de las que en un punto anterior se ha dado cuenta al Pleno, se resolvió participar con la obra del Cementerio Municipal, con un presupuesto de CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y TRES (49.183,63) EUROS. De este presupuesto se ha detraído la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON TREINTA Y SIETE (20.816,37) EUROS que el Ayuntamiento solicitó, a través del Plan Especial de Financiación Municipal, para hacer frente al pago de facturas pendientes por inversiones y obras.





**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO**  
**02326 (Albacete)**

Con respecto a la obra incluida en remanentes se ha solicitado la pavimentación de calles por importe de TREINTA Y CINCO MIL (35.000,00) EUROS.

De esta resolución se dio traslado al Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, en el mes de febrero de 2014.

La obra incluida en el Plan pretende resolver el problema existente en el Cementerio Municipal ya que no quedan en la actualidad nichos ni terrenos para construir panteones.

Hacer nichos en el cementerio viejo hemos visto que es muy costoso porque se tendrían que construir sobre tumbas que hay que levantar. Esto se puede hacer pero es muy complicado porque hay que identificar los restos, dar traslado a los familiares y se consideró que a parte de costoso iba a llevar mucho tiempo. Por lo tanto la opción que ha habido que tomar a la fuerza ha sido la adquisición de 3.000 metros cuadrados de terreno de los que se edificarán 2.500 metros. De esta manera nos encontramos con una solución para el futuro y con la idea de hacer un cementerio en condiciones con una nueva entrada. Esta ampliación estaba prevista en el Plan de Ordenación Municipal vigente, como sistema general. El coste del terreno, incluyendo la indemnización por la cosecha plantada asciende a 4.000,00 euros y se han comprado a la familia Fajardo, que han prestado su colaboración y apoyo en las gestiones necesarias.

Se expresa el acuerdo favorable de la ejecución de esta obra por los Concejales del Ayuntamiento de San Pedro (Albacete).

Se transcribe a continuación el acuerdo que hay que remitir al Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Albacete para que la Diputación Provincial de Albacete pueda llevar a cabo la contratación de las obras mencionadas, con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios 2014.

“1º) Participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2014 con la siguiente obra y financiación:

**Obra: Reparación de Cementerio Municipal (POS)**

**Presupuesto: 49.183,63 euros.**

Financiación:

- Aportación de Diputación de Albacete: 45.683,63 €
- Aportación de Ayuntamiento de San Pedro: 3.500,00 €

2º) Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, contando con la autorización correspondiente de los propietarios (en el supuesto de los relativos a titularidad privada), y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras.

3º) Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO**  
**02326 (Albacete)**

4º) Que en la partida 4-761 del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento, correspondiente a la anualidad 2014, existe consignación disponible por el importe de 4.000,00 € para la financiación de la aportación municipal de las referidas obras.

5º) Autorizar a la Diputación Provincial de Albacete para que, con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga como garantía la aportación de este Ayuntamiento a las citadas obras.”

**10º.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.** Se informa por el Sr. Alcalde de las subvenciones solicitadas a la Diputación Provincial de Albacete, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al Servicio Público de Empleo Estatal.

Subvenciones solicitadas a la Diputación Provincial de Albacete:

- Dipualba Invierte, con cargo a este programa se ha previsto:
  - La realización del reasfaltado del Paseo de la Libertad, incluyendo el resto que queda por asfaltar del paseo el arreglo de los alcorques y aceras levantadas por las raíces de los árboles y en la calle Fernando López se ha visto que con motivo de las acometidas, que se han ido haciendo, el asfalto estaba muy deteriorado. El presupuesto de ejecución de esta obra asciende a 19.300,00 euros, IVA incluido, de los que 17.600,00 euros corresponden a la subvención de Diputación y 1.760,00 euros de aportación municipal.
  - La rehabilitación de pavimentos y acometidas en el Cementerio Municipal y en el Paseo de la Libertad. Esta obra está relacionada con el POS que antes hemos explicado y se tiene previsto realizar la compactación y las primeras aceras, así como la electricidad y el colector ya que hay que sacar las aguas a la Cañada. Los técnicos de Diputación están estudiando la mejor solución para el tema de las aguas. Se explica por el Sr. Alcalde que hay una normativa especial para la edificación de panteones que tienen que estar separados 1 metro y con respecto a la distribución de los nichos se tiene previsto que sean de 4 alturas. Con esta obra se pretende terminar el Cementerio, completando con la obra que se ha incluido en el POS, siendo dos subvenciones distintas y para finalidades distintas. El presupuesto de ejecución de esta obra asciende a 47.718,00 euros, IVA incluido, de los que 43.380,00 euros corresponden a la subvención de Diputación y 4.338,00 euros de aportación municipal.
- Dipualba Empleo, una vez convocado este Plan de Empleo por la Excm. Diputación Provincial de Albacete, el Ayuntamiento de San Pedro (Albacete) presentó cuatro memorias, y el número de trabajadores que se incluirían en cada una de ellas, hasta completar el total del número de trabajadores que nos correspondían, que en nuestro caso asciende a 14, a media jornada. El cómputo de la jornada se ha hecho igual que el año pasado y las memorias aprobadas, son las siguientes:
  - Medio Ambiente y parques públicos: 4 trabajadores media jornada, subvención 4.590,00 euros.
  - VII Carrera Popular y mantenimiento de instalaciones municipales: 3 trabajadores media jornada, subvención concedida 3.442,50 euros.



**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO**  
**02326 (Albacete)**

- Conservación entradas municipales: 3 trabajadores media jornada, subvención 3.442,50 euros.
- Mantenimiento de inmuebles de propiedad municipal: 4 trabajadores media jornada, subvención 4.590,00 euros.

Continua el Alcalde exponiendo que se va a hacer una primera selección de 10 trabajadores, que empezarán a trabajar, en los plazos que se indican en las memorias aprobadas y con posterioridad y más cerca del verano se hará la selección de los 4 trabajadores que quedan.

Por el portavoz del Grupo Socialista, don Daniel Sancha Cañadas, se pide más información con respecto a la jornada laboral de los trabajadores que se van a contratar con cargo al Programa Dipualba Empleo, que es ampliada por el Sr. Alcalde-Presidente, indicándole que se ha optado por contratar a 14 trabajadores a media jornada, por un período de tres meses ya que consideran que de esta manera está mejor repartido a lo largo del año todas las tareas que tenemos que hacer.

Los Planes de Empleo luego se completan en el último trimestre del año con el Plan Especial Zonas Rurales Deprimidas, para el que tenemos preasignados inicialmente 3 trabajadores que éstos si que tienen que ser contratados a jornada completa, cumpliendo con los requisitos que regulan esta convocatoria estatal.

Continúa el Sr. Alcalde informando de las subvenciones concedidas por la Diputación Provincial.

- Plan Especial de Financiación Municipal, con esta subvención se puede detraer un 30% del presupuesto asignado a cada Ayuntamiento, en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2014 para el pago de facturas pendientes, correspondientes al Capítulo II, art. 21 y Capítulo VI (inversiones). En nuestro caso la cantidad concedida asciende a 20.816,37 euros. Se envió a Diputación las facturas que cumplían estos requisitos y se ha procedido al pago de las mismas, con fecha 27 de marzo de 2014, justificando ante la Diputación Provincial el pago de esta subvención a los proveedores incluidos.
- También se ha solicitado una subvención para inversiones de entidades públicas y se ha incluido con cargo a la misma la mejora de las instalaciones eléctricas en dependencias municipales (piscina), por importe de 5.885,16 euros. Esta subvención está pendiente de resolución.
- Para poder acceder a las subvenciones que se han solicitado, todos los Ayuntamientos de la provincia hemos tenido que liquidar las deudas pendientes con la Diputación Provincial de Albacete, solicitando el aplazamiento de la deuda pendiente. En nuestro caso esta deuda se tenía con el Consorcio Provincial de Medio Ambiente, por importe de 10.443,58 euros.

El pago se retendrá de la forma siguiente, 3.481,19 euros en junio de 2014, 3.481,19 en enero de 2015 y 3.481,19 en enero de 2016.

Explica el Sr. Alcalde-Presidente que hay Ayuntamientos de la provincia que llevan 15 años sin pagar, deudas pendientes con los distintos Consorcios y demás servicios de Diputación. Desde el equipo de gobierno de la Diputación se ha pensado que los Ayuntamientos tienen que pagar sus deudas pendientes pero se ha intentado gestionar sin que se ahogue a los Ayuntamientos. No como cuando



**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO**  
**02326 (Albacete)**

entramos en el gobierno de este Ayuntamiento que la Diputación nos retuvo de golpe todo lo que teníamos pendiente.

Otro de los proyectos pendientes y que se va a ejecutar este año es terminar la carretera de Cañada Juncosa.

También queremos resolver la falta de presión de algunas zonas del pueblo con la realización de un nuevo sondeo que será el que suministre principalmente el agua del pueblo en un futuro porque el actualmente instalado en el parque de La Fuente presenta deficiencias y tiene que estar la bomba conectada muchas horas. Para esta finalidad contamos con una ayuda de 140.000,00 euros que proceden de Fondos Feder.

En el próximo Pleno informará de los caminos que se han arreglado así como del nuevo convenio para arreglo de caminos del que nos corresponden aproximadamente unos 40.000,00 euros.

Otra subvención solicitada por importe de 112.000,00 euros, es a la Asociación SACAM, dentro de los Fondos Leader, con el fin de terminar el Tanatorio Municipal, estamos pendientes de su respuesta.

También se han solicitado a la Diputación Provincial las siguientes subvenciones:

- Monitor Deportivo: 1.800,00 euros, se ha pedido el máximo de la convocatoria, el 40%, en función de la población.
- Carreras Populares: 3.600,00 euros, se ha solicitado el 50% de los gastos.
- Universidad Popular: 6.000,00 euros.
- Concurso gastronómico: 6.000,00 euros.

Por otra parte solicitamos las siguientes subvenciones a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

A la Consejería de Empleo y Economía un Taller de Empleo cuya petición se resolvió favorablemente, concediéndonos una subvención por importe de 90.660,60 euros para la contratación de un director, un monitor y 10 alumnos. Este taller empieza a funcionar el día 1 de mayo próximo.

Al Instituto de la Mujer en Castilla-La Mancha, dentro de la convocatoria para Centros de la Mujer, solicitamos una ayuda para su funcionamiento con la contratación de una asesora jurídica y una asesora psicológica, concediéndose esa subvención por importe de 57.548,64 euros.

A la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dentro de la convocatoria Verano + Activo se ha solicitado la realización durante los meses de julio y agosto de actividades que van dirigidas a niños de 1º a 6º de primaria. Tiene una duración de una semana y mandan monitores para distintas actividades deportivas. Para esta actividad contamos con la colaboración del profesor de educación física del Colegio Público "Margarita Sotos".

Para finalizar, y aunque anteriormente se ha informado en este punto del Orden del Día del Pleno, se ha solicitado al Servicio Público de Empleo Estatal, la siguiente subvención:



**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO**  
**02326 (Albacete)**

Plan Especial Zonas Rurales Deprimidas, para la contratación de 3 trabajadores durante 3 meses a jornada completa por importe de 9.487,53 euros.

**11º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.** No se presentaron.

**12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** Por el Sr. Alcalde-Presidente, dentro del turno de ruegos y preguntas se indica a los Concejales si quieren formular alguna cuestión.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, don Daniel Sancha Cañadas, para hacer una reflexión de la que espera pueda salir una propuesta en relación a la falta de fomento del empleo joven. Todos los planes de empleo están dirigidos a mayores de 25 años y la gente joven se va a tener que ir fuera, de esta manera condenamos mucho a los pueblos.

Le indica el Sr. Alcalde-Presidente, don Abelardo Gálvez Moreno, que estamos de acuerdo en esta propuesta, las escuelas talleres sí que permitían la contratación de menores de 25 años pero tanto los talleres de empleo como los programas de Dipualba Empleo, que se guían con la normativa de los planes de empleo van dirigidos a mayores de 25 años. En el programa de Dipualba Empleo se han corregido fallos con respecto a los del año anterior pero no la edad, cuando deberían efectivamente estar dirigidos a mayores de 18 años.

Expone el portavoz del Grupo Socialista que esa legislación corresponde a una situación que no es la de ahora, antes no había paro juvenil pero actualmente es distinto.

Otra cuestión que quiere plantear el portavoz del Grupo Socialista es por qué en la petición de este año de taller de empleo hemos vuelto a pedir como actividad la de jardinería.

Le explica el Sr. Alcalde que este año pensamos que no nos iban a conceder el taller, al haber obtenido también subvención el año anterior y optamos por la actividad de jardinería porque es la que más falta nos hace. Sabemos que talleres de albañilería casi no se puntúan porque es como hacer la competencia a los constructores en un momento en que la situación para este sector está tan mal, de hecho al Ayuntamiento de Alcaraz no les concedieron el taller que solicitaron de rehabilitación y sí el de depuración de aguas.

Contábamos también a nuestro favor, con las instalaciones que tenemos en el pueblo para desarrollar los contenidos del taller para la actividad de jardinería, que de hecho se han valorado y se han tenido en cuenta para concedernos el taller de este año.

Considera el portavoz del Grupo Socialista que es mejor, en su opinión, llevar a cabo talleres de empleo que tengan relación con el medio ambiente que no con la construcción. Quiere proponer, en nombre de su grupo, puesto que tenemos el taller de jardinería que se tenga en cuenta el parque del Collado y que se le dé prioridad al arreglo de ese parque. Ya en el escrito que presentamos en un pleno anterior solicitando que se arreglaran y se solucionaran determinadas deficiencias que detectamos en el municipio, se han arreglado todas menos el parque del Collado, por lo que insistimos, que puesto que el taller es de jardinería se tenga en cuenta para mejorarlo.





## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO

02326 (Albacete)

Le indica el Sr. Alcalde-Presidente que nuestro propósito es arreglar y mejorar los parques pero siendo claros el parque de La Fuente siempre está lleno de gente y hay que dar prioridad a las instalaciones más utilizadas. Queremos arreglarlos todos.

Insiste el portavoz del Grupo Socialista en que se priorice el arreglo y mejora de los parques infantiles, en particular también el que se encuentra situado al lado de la piscina municipal, instalando paneles de caucho y mejorando el mobiliario actual.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que esa zona es una zona de botellón y siempre hay cristales y que si se instala caucho los cristales encima actúan como una cuchilla.

En opinión del portavoz del Grupo Socialista hay que solucionar el problema del botellón y luego arreglar el parque. Hay piedras grandes y se puede cortar algún niño. Consideramos que es prioritario dar solución a este problema y si hace falta buscar ayudas desde la Diputación o desde dónde sea.

Continúa el Alcalde insistiendo en que es prioritario el arreglo del parque La Fuente y que también dentro del taller hay que hacer actividades en el vivero, aunque con la resolución y el inicio del taller se nos ha echado el verano encima. Se arreglará el parque del Collado pero no se utiliza tanto.

Otra cuestión que plantea el portavoz del Grupo Socialista y que ya se planteó en un pleno anterior es la memoria de la obra de alcantarillado de la calle Fernando López, quieren tener información con respecto a esa memoria.

Les indica el Sr. Alcalde que se les dará esa información.

Plantea el portavoz del Grupo Socialista otra pregunta en relación al vallado ilegal de la calle Castillicos. Quiere saber si el Ayuntamiento va a tomar alguna medida.

Le informa el Sr. Alcalde-Presidente, que con respecto a ese vallado se han tomado todas las medidas a nuestro alcance, desde que se presentó por uno de los vecinos una petición de información con respecto a esta licencia se han dictado y notificado varios Decretos requiriéndole al promotor del vallado la suspensión inmediata de la ejecución de las obras, notificando los informes tanto de la Arquitecto Técnico Municipal como de la Secretaria-Interventora, en los que se basaba esta suspensión. Con posterioridad se solicitó también un informe a la oficina de urbanismo del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Albacete que ratifica y amplía los informes de los técnicos municipales y una copia del expediente completo se ha remitido al SEPRONA. Por otra parte le recuerda el Sr. Alcalde que no tenemos medios propios para combatir ilegalidades urbanísticas que por otra parte son de tiempo inmemorial. Hay un montón de viviendas alrededor de Albacete que son ilegales. Nosotros hemos actuado con los medios que tenemos a nuestro alcance, paralizando la obra, notificando a los vecinos el expediente tramitado, requiriendo informes y enviando el expediente al SEPRONA.

En opinión del portavoz del Grupo Socialista, si se permiten estas actuaciones parece que cualquiera puede hacer lo que quiera, se están permitiendo ilegalidades y esa es la sensación que tienen los vecinos afectados. Hay que tomar decisiones valientes, cuando se colocaron los



**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO**  
**02326 (Albacete)**

primeros postes ya se podía haber hecho algo. En este asunto parece que hemos cambiado de discurso y lo que se buscaba era que el Servicio de Urbanismo de ATM dijera que el vallado era legal. En el anterior pleno parecía que el vallado era legal. Me parece correcto todo lo que se ha hecho y de lo que se nos ha informado.

Otra cuestión que quiere plantear el portavoz del Grupo Socialista es sobre la limpieza del río, preguntó en el Ayuntamiento sobre esta actuación pero quiere saber la realidad y que se le informe de lo que ha hecho el Ayuntamiento con respecto a esa limpieza.

Le informa el Sr. Alcalde-Presidente que tras las inundaciones registradas en Albacete en el año 2010, la Confederación Hidrográfica del Júcar recibió muchas quejas de los vecinos afectados por las mismas y también se produjeron muchas quejas por las inundaciones en nuestro término.

Ante esta situación y a la vista de que aguas abajo del parque fluvial el río parecía una pequeña acequia, es la Confederación Hidrográfica del Júcar la que se pone en contacto con nosotros, informando que se ha arreglado un tramo del río a su paso por el Jardín, otro tramo en el término de Balazote y que faltaría la zona que afecta a nuestro término municipal. La obra la realizaba la Confederación Hidrográfica pero pidió la colaboración del Ayuntamiento, siendo nosotros los que teníamos que informar y pedir la autorización de los vecinos afectados para la realización de estas obras.

Por lo que el portavoz del Grupo Socialista formula esta pregunta es porque se han producido quejas de algunos vecinos después de haber hecho la obra, su grupo quiere saber si se han cumplido todos los requisitos medioambientales y si cuando la Confederación Hidrográfica del Júcar actúa así se piden las autorizaciones ante los órganos competentes.

Le informa el Sr. Alcalde-Presidente que la que actúa es la Confederación Hidrográfica del Júcar que lo que prioriza es que no se inunden los terrenos.

Informa el Concejal del Grupo Socialista, don Antonio Serrano Fernández, que el viernes pararon esta obra y que le extraña que siendo la Confederación Hidrográfica del Júcar la que lleva a cabo esta obra se actúe así. Le contesta el Concejal del Grupo Socialista, don José Ramón Gallego Fernández, que pararon esta obra por los nidos. Tienen permiso hasta el 30 de abril.

Finaliza el Alcalde indicando que había que solucionar el problema de las grandes inundaciones que se producen en esa zona del río.

Otra cuestión que quiere plantear el portavoz del Grupo Socialista es sobre la autorización de hectáreas de riego para la finca La Quéjola. Se pretende que no afecte a las concesiones de agua, ni a los caudales ni al río.

Le explica el Sr. Alcalde-Presidente que el expediente al que ha hecho mención el portavoz del Grupo Socialista no afecta para nada al término municipal de San Pedro (Albacete).

Finaliza con respecto a esta cuestión el portavoz del Grupo Socialista, indicando que estarán muy atentos para ver de donde saca el agua la Quéjola y ojalá, tal y como indica el



**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO**  
**02326 (Albacete)**

Alcalde esta autorización de hectáreas de riego no nos afecte, pero este es otro ejemplo de actuación medioambiental extraña.

Continúa el portavoz del Grupo Socialista, indicando que otra cuestión que quieren plantear es la salida de agua que se produce en la zona del lavadero, puede ser un problema de la tubería.

Le indica el Concejal del Grupo Popular, don José Ramón Gallego que el problema de la salida de agua no es de la tubería, esta tiene un grosor suficiente, el problema es que se loda con distintas porquerías.

Añade el Sr. Alcalde-Presidente que desde 2009 viene muchísima agua. Habría que probar y poner una rejilla en el mismo cajón donde desagua el lavadero, colocar una rejilla en diagonal a parte de la que hay para ver si así se soluciona.

Al no formularse más preguntas, el Sr. Alcalde dio por finalizado este turno.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levante la sesión, a las veintidós horas.